



Resolución Directoral Regional

N° 1305 - 2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 18 DIC. 2020

Visto, el Expediente N° 019-2020006852, que contiene el Memorando N° 076-2020-GRSM-DRE-DO/D, de fecha 16 de diciembre de 2020; en un total de cuatro (04) folios;



CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;



Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga de la coordinación del soporte administrativo a la Dirección Regional de Educación, así como de la consolidación del proyecto de Presupuesto de esta y sus órganos desconcentrados;



Resolución Directoral Regional

Nº 1305 - 2020-GRSM/DRE

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional Nº 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional Nº 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece que el lineamiento de política 13 la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU, de fecha 11 de diciembre de 2020, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos;

Que, el numeral 6.1.1 establece que el comité de selección está conformado por tres miembros titulares con sus respectivos miembros alternos. En ausencia del miembro titular, lo reemplaza el miembro alterno en el mismo orden en el que se encuentran designados;

Que, mediante Memorando Nº 076-2020-GRSM-DRE-D, el Director Regional de Educación San Martín, dispone la conformación del Comité de Selección para el proceso de encargatura de puesto de directores generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos; designación que recae en los profesionales señalados en la parte resolutive de la presente resolución; y

De conformidad con la Ley Nº 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR al proceso de encargatura de puesto de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, proceso que se rige de acuerdo a criterios, procedimientos y normas que regula la Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU.



Resolución Directoral Regional

N° 1305 - 2020-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité

de Selección para el proceso de encargatura de puesto de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, según el siguiente detalle:

Titulares:

Presidente	WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ, Director de Gestión Pedagógica DRESM.
Miembro	JACKELIN JOPA RICHARTE - Responsable de Recursos Humanos.
Miembro	YNMER LEYVA PEREYRA - Especialista Educación Superior Pedagógica

Alternos:

Miembro	MARIA JULIA VELA CARO – Especialista Educación Superior
Miembro	LUIS MIGUEL ALVARADO SEPULVEDA – Jefe de Operaciones
Miembro	ALFONSO MERINO TORRES – Especialista en Educación

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través de

la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente

resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRE
EASM/DO
APDR



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he remitido a la vista.
Moyumba, 18 DIC. 2020
Lindaura Anela Valdivia
Lindaura Anela Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

